En la ciudad de Carta Xeno en diez veinte y ocho dias
del mes de nobiembre de mill y seis.os y treinta y tres años
su md. del s.or alcalde m.or Don Al.o de mergelina abien
do bisto el ayuntamiento que esta ciudad tubo en diez
y nuebe dias del mes de nobienbre deste presente año
en R.on de lo botado en el por los Regidores que en el
se hallaron sobre si se abian de pasar o no en el mayor
domo pres.te de propios: Unas libranzas Giner Solana que tiene dijo
que se conformaba con la m.or parte de los cavalleros
Regidores que en el se hallaron quanto al derecho
de la ciu.d y sin perjuicio del de su mag.d y asimismo
mando se le notifique al dho gines solana deposite
los dhos tres mill R.s en poder de Alonso garcia y
barguen Receptor nonbrado para lo procedido del
donativo dentro de un dia de la notificacion deste auto.
y no abiendolo fecho dentro del dho termino se le apre
mie a ello. y asi lo probeyo m.do y firmo = Entre Renglones gines
solana =

Don Alonso
Mergelina

Ante mi
Luis Martinez
de Montoya